

**CRONOGRAMA DE ACTO RECEPTACIONAL PARA LOS EGRESADOS QUE APLICARON EL 02 DE OCTUBRE DE 2009 EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR EL EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA, COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN.**

**PRIMER ACTO RECEPTACIONAL**

**Fecha.** 08 de enero de 2010.

**Fecha límite para cumplimiento de requisitos.** 04 de diciembre de 2009.

**SEGUNDO ACTO RECEPTACIONAL**

**Fecha.** 19 de febrero de 2010.

**Fecha límite para cumplimiento de requisitos.** 29 de enero de 2010.

**Nota.** Es importante que consultes en el Departamento de Servicios Escolares el status de tu expediente.

**REQUISITOS.**

En caso de aprobar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior S.A. (CENEVAL) el egresado deberá cumplir con los siguientes requisitos para la obtención de su título:

- a. Haber integrado a su expediente, en el Departamento de Servicios Escolares, la siguiente documentación, en original:
  - Acta de Nacimiento Actualizada;
  - Certificado de Secundaria;
  - Certificado de Bachillerato, debidamente legalizado, en caso de ser requerido,
  - Certificado Total de Estudios de Licenciatura, debidamente legalizado;
  - Constancia de Servicio Social;
  - Constancia de Estancias Profesionales;
  - Constancia de aprobación de idioma extranjero expedido por el centro de idiomas de la Universidad
- b. Entregar al Departamento de Servicios Escolares la solicitud de aplicación de esta modalidad de titulación;
- c. Entregar al Departamento de Servicios Escolares el aval de no adeudo, de las áreas Administrativas y Académicas de la Universidad;
- d. Entregar al Departamento de Servicios Escolares la constancia, original y copia, del Testimonio de Desempeño Satisfactorio (TDS) ó Testimonio de Desempeño Sobresaliente (TDSS) y Constancia de Índice CENEVAL GLOBAL;
- e. Entregar en el Departamento de Servicios Escolares 4 fotografías tamaño título y 6 fotografías tamaño óvalo mignón recientes, con características oficiales;
- f. Entregar recibos de pago de derechos de los Servicios Educativos correspondientes.

El egresado sólo podrá ejercer esta opción dos veces; agotada esta vía sólo podrá titularse por elaboración y defensa de una tesis.

**ATENTAMENTE.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES**